

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18113 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

Anuncia

1.-Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 255/12-A se ha dictado el 2 de mayo de 2013 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Valero Echegoyen, S.A., CIF A50046846 y aceptado en la Junta de acreedores.

2.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.-Se abre la sección de calificación.

Zaragoza, 2 de mayo de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130024952-1